



**Resolución de 15 de septiembre de 2022, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. Antonio Jesús Más Torres.**

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se acuerda la publicación e inscripción en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, respectivamente, de la sanción impuesta al auditor de cuentas D. Antonio Jesús Más Torres, mediante Resolución de 20 de abril de 2022, donde se resolvía:

**“PRIMERO.-** Declarar al auditor de cuentas D. Antonio Jesús Más Torres responsable de la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 73.b) de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC), por “incumplimiento de las normas de auditoría que pudiera tener un efecto significativo sobre el resultado de su trabajo y, por consiguiente, en su informe”, en relación con el trabajo de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019 de la entidad ILICITANA DE ALMENDRAS S.L.

**SEGUNDO.-** Imponer al auditor de cuentas D. Antonio Jesús Más Torres, por la infracción grave cometida, una sanción de multa por importe de dos veces la cantidad facturada por el trabajo de auditoría, sin que pueda, en ningún



*caso, ser inferior a 6.001 euros, ni superior a 18.000 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2.b) de la LAC. La multa asciende a la cantidad de DIEZ MIL VEINTIOCHO EUROS (10.028,- €).*

**TERCERO.-** *A tenor de lo establecido en el artículo 78.1 de la LAC, dicha sanción lleva aparejada la prohibición, al auditor de cuentas, de realizar la auditoría de cuentas de la mencionada entidad correspondiente a los tres primeros ejercicios que se inicien con posterioridad a la fecha en que la sanción adquiriera firmeza en vía administrativa.”*

En Madrid, a 15 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE,  
Santiago Durán Domínguez